



Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de la resolución que actualiza la Licencia de Funcionamiento Número 6036 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC.-00344 de fecha 11 de diciembre de 2015.

Partes clasificadas.- Resolutivo tercero. Métodos y procesos de producción.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC.- 00344

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. 6036, gestionada por la empresa ARTECOLA MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se le indica a la empresa ARTECOLA MÉXICO, S.A. DE C.V., que la Licencia de Funcionamiento se expide por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada. Si es este el caso deberá solicitar una nueva Licencia. Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas.

TERCERO.- La Licencia de Funcionamiento No. 6036, queda modificada de la siguiente manera:

I. Condicionante número 1.

La Licencia ampara el funcionamiento de la empresa ARTECOLA MÉXICO, S.A. DE C.V., que se dedica a la fabricación de adhesivos, con una capacidad instalada de producción mensual descrita en la Tabla 1. ...

Tabla 1. Capacidad instalada de producción mensual

[The table content is illegible due to heavy scanning artifacts and noise.]

CUARTO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia de Funcionamiento No. 6036, así como en el oficio de actualización citado con número DGGCARETC.715/DRIRETC.-00003, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

Notifíquese el presente resolutivo al C.P. Juan José Hernández Hernández, Representante Legal de la empresa ARTECOLA MÉXICO, S.A. DE C.V. personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

Copias al reverso...

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.

Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. gharoprocurador@profepa.gob.mx

M. en C. Arturo Rodríguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodriqueza@profepa.gob.mx

C. Roberto Gómez Collado, Delegado de la PROFEPA en la ZMVM. rgomezcc@profepa.gob.mx

Coordinación de Asesores de la SGPA.

Ing. Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro@semarnat.gob.mx

APMB/JENR/GMM

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JENR', is written over the typed name 'APMB/JENR/GMM'.

No. de Bitácora 09/AF-0003/11/15